

CUDAP EXP-UNC: 0001288/2014

Córdoba,

06 MAR 2014

VISTO que por Resolución del HCD N° 50/05 y modificatoria, se aprobó el Reglamento de Concursos de cargos docentes Auxiliares para la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el llamado a concurso de Profesores Asistentes para la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Médicas, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción;

Que el Despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento (fs. 63) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 27 de Febrero de 2014;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a concurso de los cargos que se detallan a continuación, con el Jurado respectivo y la correspondiente Fecha de Inscripción:

• **CÁTEDRA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

CARGOS: 6 (seis) Profesores Asistentes - Dedicación Exclusiva.

9 (nueve) Profesores Asistentes - Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano , Bioquímico, Biólogo o carreras afines*.
- Formación docente en el área a concursar.
- Antecedentes en docencia de grado, en proyectos de investigación y extensión en el área a concursar.

* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


CARGO: 1 (un) Profesor Asistente - Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano , Bioquímico, Biólogo o carreras afines*.
- Formación docente en el área a concursar.
- Antecedentes en docencia de grado, en proyectos de investigación o extensión en el área a concursar.

* (Otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

88

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dra. TOLOSA DE TALAMONI, Nori G. (Cba)

Prof. Dra. MARTINI, Ana Carolina (Cba)

Prof. Dra. SANTILLAN, María Emilia (Cba.)

Suplentes

Prof. Dra. VINCENTI, Laura (Cba)

Prof. Dra. DIAZ DE BARBOZA, Gabriela (Cba.)

Prof. Dra. MUÑOZ, Sonia (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. AVALOS, Lucas Serafín (Titular)
Méd. DI MARI, Verónica Alejandra (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. BURELLA, Valentina (Titular)
Srta. MORENO PASCAL, Florencia Natalí (Suplente)


ARTÍCULO 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá del **14 de Marzo al 15 de Abril de 2014**, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD". ELLO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 58º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.na

88

